

INFORME CUMPLIMIENTO ARTICULO 1 DE LA LEY N° 21.015
DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL MUNDO LABORAL

En el marco de la promulgación de la Ley N°21.015 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, se dictó el Decreto Supremo N° 65, de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para los órganos de la Administración del Estado.

Las instituciones afectas al Reglamento indicado deben informar a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Servicio Nacional de la Discapacidad, sobre los procesos de selección efectuados en los respectivos servicios, especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad, y la mantención y contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional.

A través del presente informe, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) da cuenta de las obligaciones en materia de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para los órganos de la Administración del Estado.

I. PROCESOS DE SELECCIÓN EFECTUADOS CONFORME A LA SELECCIÓN PREFERENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Durante el año 2023 en la FNE se realizaron 9 procesos de selección, publicados en el portal de empleos públicos, en los que se incluyó en el formulario de postulación una sección donde los y las postulantes pueden indicar si necesitan algún ajuste razonable y/o ayudas técnicas para participar en el proceso respectivo.

En la ejecución de los procesos de selección existieron dos ternas conformadas por personas con discapacidad.

A continuación se presenta un resumen de los y las postulantes a los procesos realizados durante el año 2023

Proceso de selección	Fecha de publicación	N° de postulantes	postulantes que informan discapacidad o asignatario/a de pensión de invalidez	Candidatos de la terna que informan discapacidad o asignatario/a de pensión de invalidez	Selección preferente
Economista senior grado 8 de fusiones	16/01/2023	69	0	0	No aplica
Abogado/a grado 12 antimonopolios	13/02/2023	206	1	0	No aplica
Coordinador/a grado 5 anticarteles	02/03/2023	97	2	1	No, seleccionado se ajustaba más al perfil solicitado.
Economista grado 12 de fusiones	05/04/2023	70	0	0	No aplica
Abogado/a senior grado 7 litigios	11/04/2023	122	3	0	No aplica
Abogado grado 10 antimonopolios	18/05/2023	198	0	0	No aplica
Abogado/a grado 12 fusiones	12/06/2023	233	1	0	No aplica
Coordinador/a grado 5 anticarteles	20/09/2023	73	1	1	1
Economista grado 12 anticarteles	20/09/2023	100	0	0	No aplica
total		1.168	8	2	1

En los procesos de selección realizados hubo dos ternas conformadas por personas con discapacidad. En el proceso de Coordinador Anticarteles realizado en marzo de 2023 no hubo selección preferente, debido a que el candidato seleccionado contaba con más acreditaciones académicas y de experiencia que el postulante con discapacidad, el segundo proceso de selección de coordinador Anticarteles desarrollado en septiembre de 2023 se realizó selección preferente, debido a que el candidato con discapacidad era es más idóneo para el cargo. Cabe destacar el que postulante seleccionado era funcionario de la FNE.

II. MANTENCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ASIGNATARIOS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ.

La Fiscalía Nacional Económica tiene una dotación máxima de personal autorizada para el año 2023 de 114 personas. Para cumplir con la cuota del 1% requerido por la ley N°21.015, debe existir 1 persona funcionario/a acreditado/a en condición de discapacidad o asignataria de pensión de invalidez durante el periodo para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Dentro del grupo de funcionarios y funcionarias que se desempeñan en la FNE desde el año 2021 al 2023, se encuentran acreditadas el siguiente número de personas:

año	Dotación autorizada 2023	Cantidad de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez	Verificador de cumplimiento	Sexo	Fecha de ingreso a la Institución
2021	114	1	Registro Nacional de Discapacidad	masculino	16/12/2019
2022	114	1	Registro Nacional de Discapacidad	masculino	16/12/2019
2023	114	1	Registro Nacional de Discapacidad	masculino	16/12/2019

De acuerdo con lo indicado en el cuadro anterior la FNE da cumplimiento a la contratación y mantención de personas con discapacidad o asignatarios de pensión de invalidez.

III. CONCLUSIONES

Durante el año 2023, 1 persona con discapacidad se desempeñó en la Fiscalía Nacional Económica, dando cumplimiento a la cuota del 1% indicada en el Decreto N° 65 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422.

En cuanto a las medidas tomadas en el desarrollo de los procesos de reclutamiento y selección, se realizan considerando los ajustes pertinentes que garanticen que todas las personas puedan realizar las etapas del proceso de selección de forma universal.